

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-08-2021. A despacho, el presente proceso para PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada, la NOTIFICACION NO EXITOSA realizada por el CSJ-CF a la parte demandada.

	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F40	
	FORMATO: DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS POR DEVOLUCION DEL CORREO	VERSIÓN: 2	

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS DEVOLUCION CORREO

Manizales 25 De Mayo De 2021

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 17001400300220200050500

DEMANDANTE: EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P. REP. LEGAL GUILLERMO BONILLA RHENALS

DEMANDADO(A): INGENIAR SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. REP. LEGAL WILLIAM AUGUSTO URIBE MONTOYA O Q.H.S.V.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- COMPROBANTE DE ENVIÓ DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEMANDADO,
- REPORTE DE OUTLOOK INDICANDO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO NO SE PUEDE ENTREGAR: info@ingeniarsi.com 550-5.1.1 La cuenta de correo electrónico a la que intentó acceder no existe. Intente 550-5.1.1 verificando dos veces la dirección de correo electrónico del destinatario en busca de errores tipográficos o 550-5.1.1 espacios innecesarios. Obtenga más información en 550 5.1.1 [https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_z89si18955686jah.125 - gsmtp](https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_z89si18955686jah.125_gsmtp).

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL CORREO ELECTRÓNICO OUTLOOK, REPORTA QUE EL MENSAJE NO SE PUEDE ENTREGAR: info@ingeniarsi.com 550-5.1.1 La cuenta de correo electrónico a la que intentó acceder no existe. Intente 550-5.1.1 verificando dos veces la dirección de correo electrónico del destinatario en busca de errores tipográficos o 550-5.1.1 espacios innecesarios. Obtenga más información en 550 5.1.1 [https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_z89si18955686jah.125 - gsmtp](https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_z89si18955686jah.125_gsmtp).

POR LO ANTERIOR, NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDADA.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA

Elaborado Por:

Diego Armando Marín Cardona

Sírvase proveer.




MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 2169
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: [170014003001-2020-00505-00](#) (Expediente digital)
DEMANDANTE: EMDEPSA S.A.S. NIT. 816.004.244-9
DEMANDADO: INGENIAR SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 900449994-9

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante la NOTIFICACION NO EXITOSA realizada por el CSJ-CF a la parte demandada con fecha del 25-05-2021, que reposa en el expediente digital.

SEGUNDO. REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria